



RUDECOLOMBIA
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
10 Años Construyendo Historia con Proyección Internacional

Registro Calificado Universidades Rudecolombia: Atlántico: 53490, Caldas 111273700001700111100,
Cartagena 120573700001300111100, Cauca 111073700001900111100, Nariño 120673700005200111100,
Tolima 120773700007300111100, Universidad Tecnológica de Pereira 111173700006600111100,
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 110673700001500111100.

ACUERDA:

Art. 1º. Adoptar como Reglamento de funcionamiento general del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, el contenido del presente Acuerdo.

ASPECTOS GENERALES

Art. 2º. Misión y Visión

Misión. El Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA forma investigadores con autonomía intelectual para comprender, teorizar e intervenir los factores de las culturas socio-educativas, desde la perspectiva del trabajo en red en el contexto internacional y la construcción de nación desde la región.

Visión. El Doctorado en Ciencias de la Educación se posicionará en el contexto nacional e internacional por su excelente nivel investigativo y de publicaciones indexadas; por ser interlocutor válido en las políticas públicas de educación, por la consolidación de la comunidad académica y por el compromiso con la formación de educadores en el marco del proyecto de nación.

Art. 3º. Objetivos

- a) Consolidar la formación de investigadores científicos, críticos y solidarios en el campo de la Educación desde los grupos y líneas de investigación que sustentan el programa doctoral.
- b) Orientar la investigación hacia la problemática educativa colombiana y latinoamericana desde la internacionalización del conocimiento.
- c) Gestionar proyectos de investigación entre universidades colombianas y extranjeras a través del trabajo en red.
- d) Promover intercambios de estudiantes y docentes entre universidades e instituciones de investigación científica que contribuyan al fortalecimiento de comunidades académicas a nivel nacional e internacional.

Universidades: Atlántico Tel: 5 3599854 pcotes@uniatlantico.edu.co Caldas, Tel: 6-8851280 E-mail: cade@ucaldas.edu.co, Cartagena, Tel: 5-6644081 E-mail: cadecartagena@yahoo.es, Cauca, Tel 2-8209832 E-mail: doctoedu@unicaua.edu.co, Nariño, Tel: 2-7291027 E-mail: cadeudenar@hotmail.com, Universidad Tecnológica de Pereira, Tel: 6-3216324 E-mail: educacion@upt.edu.co, Tolima, Tel: 8-2669268 E-mail: nrcardoz@ut.edu.co, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tel: 8-7448215 E-mail: doctoradoutc@hotmail.com



RUDECOLOMBIA
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
10 Años Construyendo Historia con Proyección Internacional

Registro Calificado Universidades Rudecolumbia: Atlántico: 53490, Caldas 111273700001700111100, Cartagena 120573700001300111100, Cauca 111073700001900111100, Nariño 120673700005200111100, Tolima 120773700007300111100, Universidad Tecnológica de Pereira 111173700006600111100, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 110673700001500111100.

Art. 41. La dotación de las instalaciones del CADE correrá por cuenta de la Universidad, del CADE y por los recursos gestionados por el CADE.

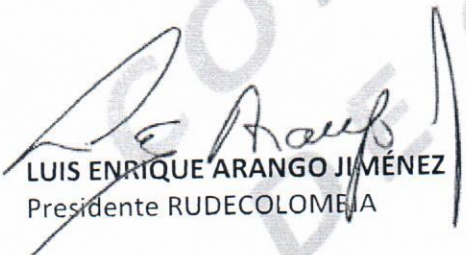
Art. 42. Los pasajes, viáticos y/o honorarios de los profesores que imparten cursos, tutorías, conferencias y dirección de tesis en el Doctorado serán financiados por el presupuesto del respectivo CADE.

Q. De los Derechos Pecuniarios

Art. 43. Los derechos pecuniarios por concepto de matrícula durante los dos (2) primeros años serán de 23 salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.V.M) por cada año, y quince (15) salarios mínimos mensuales legales vigentes a partir del tercer año, y así hasta la sustentación de la tesis. El pago se hará en forma semestral. Los derechos pecuniarios correspondientes a la inscripción serán del 25% del salario mínimo legal vigente mensual y los derechos de grado de cinco (5) S.M.L.V.M.

Parágrafo. El plazo máximo para culminar la formación doctoral será de cinco (5) años a partir del ingreso. En casos excepcionales, y con la debida justificación, el estudiante podrá solicitar prórroga hasta por un año.

Reglamento General aprobado por el Consejo de Rectores en sesión del día 3 de junio de 2008, rige a partir de la fecha y deroga todas las normas anteriores y que le sean contrarias.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente RUDECOLOMBIA


DIANA ELVIRA SOTO ARANGO
Secretaría ad hoc Consejo Rectores

Cartagena 3 de junio de 2008

Universidades: Atlántico Tel: 5 3599854 pcotes@uniatlantico.edu.co Caldas, Tel: 6-8851280 E-mail: cade@ucaldas.edu.co, Cartagena, Tel: 5-6644081 E-mail: cadecartagena@yahoo.es, Cauca, Tel 2-8209832 E-mail: doctoedu@unicaua.edu.co, Nariño, Tel: 2-7291027 E-mail: cadeudenar@hotmail.com, Universidad Tecnológica de Pereira, Tel: 6-3216324 E-mail: educacion@upt.edu.co, Tolima, Tel: 8-2669268 E-mail: nrcardoz@ut.edu.co, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Tel: 8-7448215 E-mail: doctoradouptc@hotmail.com